

INFORME DE EVALUACIÓN

OBJETO: SELECCIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA, PARA QUE ASESORE AL INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ EN EL MANEJO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS Y DE TODAS LAS PÓLIZAS QUE CUBREN LOS RIESGOS A QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE.

Número de Propuestas: Una (01)

No	PROPONENTE	NIT/CC	FOLIOS
01	PROSER Y COMPAÑÍA LIMITADA ASESORES DE SEGUROS / Representante Legal: ALVARO CASTRO SALINAS.	800.060.491-1	167

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo del Artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede el comité evaluador a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del proponente en el orden de llegada.

Proponente: PROSER Y COMPAÑÍA LIMITADA ASESORES DE SEGUROS / Representante Legal: ALVARO DE JESUS CASTRO SALINAS NIT. No 800.060.491-1

a) Documentos Jurídicos de la Propuesta:

ITEM	DOCUMENTO	CUMPLE	
		SI	NO
A	CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA O ANEXO 1 , Suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la empresa participante (Ver Anexo 1), o Consorcio, Unión Temporal.	✓	
B	ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA CÁMARA DE COMERCIO , con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre (APLICA PARA PERSONAS NATURALES y PERSONAS JURIDICA).	✓	
C	ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO , para los oferentes que sean comerciantes personas naturales, con establecimiento de comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.	✓	
D	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Para el presente proceso de Selección Abreviada se debe presentar el registro único de proponentes de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.	✓	



INFIBOY

Instituto Financiero de Boyacá

	<p>Cada Proponente o integrante del Proponente persona jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente y en firme, a efectos de verificar, además de los requisitos habilitantes asociados a la capacidad jurídica, la capacidad financiera, y la capacidad residual de contratación, su clasificación, en los términos establecidos en los Datos del presente proceso de Selección abreviada de Menor cuantía.</p> <p>La omisión en la presentación de este documento será subsanable, siempre y cuando el registro y su firmeza, hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de Cierre del presente proceso</p>		
E	<p>E. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA O SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNION TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presenta oferta y suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos de la Persona Jurídica.</p>	✓	
F	<p>ORIGINAL ANEXOS</p> <p>▣ Anexo 01 Carta de presentación de la propuesta.</p> <p>▣ Anexo 02</p> <p>▣ Anexo 03</p>	✓	
G	<p>FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.</p>	✓	
H	<p>CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la Ley o por el Representante Legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.</p>	✓	
I	<p>FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE o representante legal en el caso de personas jurídicas.</p>	✓	
J	<p>FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE o representante legal en el caso de personas jurídicas.</p>	N/A	
K	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, si es el caso, donde indiquen los integrantes, los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, en la oferta y en la ejecución del contrato, y el monto de la responsabilidad de cada uno, el cual deberá estar constituido por el término de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>	N/A	
L	<p>Si el proponente es Corredor de seguros, deberá anexar copia de la autorización expedida por la Superintendencia Financiera en la que conste su inscripción como intermediario de Seguros, con fecha de expedición no mayor a dos meses:</p> <p>Se acredita con:</p> <p>i. Autorización para contratar para la Persona Jurídica, si se requiere, debe tenerse en cuenta que dentro del certificado de Constitución y representante legal las facultades del Representante Legal deben ser amplias expresas y suficientes, si no aparece así, debe incluirse la Autorización para contratar expedida por el</p>	N/A	



INFIBOY

Instituto Financiero de Boyacá

	<p>organismos competente. Este requisito lo debe cumplir cada proponente y cada uno de los integrantes de consorcio o unión temporal.</p> <p>ii. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, Conforme a lo establecido en el ítem documentos de la propuesta.</p> <p>iii. Certificado de existencia y Representación legal, para la persona jurídica.</p> <p>iv. Certificado de la Cámara de Comercio.</p> <p>v. Si el proponente es Corredor de seguros copia de la autorización expedida por la Superintendencia Financiera en la que conste su inscripción como intermediario de Seguros, con fecha de expedición no mayor a dos meses.</p>		
--	--	--	--

En general Cumple: SI NO

CONCLUSIÓN: **Juridicamente Admisible.**

ITEM	DOCUMENTO	CUMPLE	
		SI	NO
	Experiencia Acreditada exigida en el pliego. Se acredita con los certificados adicionales solicitados en el presente pliego de condiciones. De acuerdo como se solicita más adelante en los factores de selección.	✓	
	Experiencia probable. El proponente debe acreditar un mínimo de quince (15) años. Se verifica en el registro mercantil. Este requisito debe ser cumplido por la persona natural, la persona jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.	✓	
	<p>Capacidad Financiera. Que se acreditará con el cumplimiento de lo exigido en el presente pliego de condiciones en cuanto a los indicadores financieros: Capital de trabajo, solvencia y nivel de endeudamiento con corte a 31 de Diciembre de 2016. Esta se verifica en el RUP. Esta capacidad será verificada en base a lo siguiente:</p> <p>Indicadores:</p> <p>Para determinar el capital de trabajo se debe restar de los Activos Corrientes, los pasivos corrientes.</p> <p>(Activo Corriente – Pasivo Corriente)</p> <p>Capital de Trabajo Habilitado:</p>	✓	

Calle 19 No. 9-35 piso 7 Ed. Lotería de Boyacá
 Tel: (8) 7423208// Fax: 7404678 – Tunja, Boyacá
 Email: Infiboy@infiboy.gov.co
www.infiboy.gov.co





INFIBOY

Instituto Financiero de Boyacá

	<table border="1"> <tr> <td>LIQUIDEZ: AC-PC</td> <td>MAYOR O IGUAL A 24.000.000</td> <td>HABILITADO ✓</td> </tr> </table>	LIQUIDEZ: AC-PC	MAYOR O IGUAL A 24.000.000	HABILITADO ✓		
LIQUIDEZ: AC-PC	MAYOR O IGUAL A 24.000.000	HABILITADO ✓				
El proponente acredita: 54.474.354						
	<p>Índice de Liquidez:</p> <p>Para determinar el Índice de Liquidez se utilizara el indicador de razón corriente así.</p> <p>(Razón Corriente= Activo Corriente/Pasivo Corriente)</p> <table border="1"> <tr> <td>LIQUIDEZ: AC/PC</td> <td>MAYOR O IGUAL 1.30</td> <td>HABILITADO ✓</td> </tr> </table> <p>Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.</p> <p>Para las propuestas en consorcio, unión temporal y otra forma de asociación, se calculara el IL de cada uno de sus integrantes, aplicando la formula descrita anteriormente. En este caso, el IL del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.</p> <p>En ningún caso el índice de liquidez del consorcio o unión temporal podrá estar por debajo de las exigencias mínimas ya que en este caso el proponente será NO ADMISIBLE o NO HABILITADO para participar.</p> <p>El proponente acredita: 2,12</p>	LIQUIDEZ: AC/PC	MAYOR O IGUAL 1.30	HABILITADO ✓	✓	
LIQUIDEZ: AC/PC	MAYOR O IGUAL 1.30	HABILITADO ✓				
	<p>Nivel de Endeudamiento:</p> <p>Para determinar el Nivel de Endeudamiento (E) = PASIVOS TOTALES/ACTIVOS TOTALES</p> <table border="1"> <tr> <td>NE= PT/AT</td> <td>MENOR O IGUAL A 40%</td> <td>HABILITADO ✓</td> </tr> </table> <p>El proponente acredita: 28%</p>	NE= PT/AT	MENOR O IGUAL A 40%	HABILITADO ✓	✓	
NE= PT/AT	MENOR O IGUAL A 40%	HABILITADO ✓				
	<p>Capacidad Técnica. Teniendo en cuenta lo exigido en el pliego de condiciones deberá acreditar un mínimo de cuatro (4) personas vinculadas.</p>	✓				

CONCLUSIÓN: Jurídicamente Admisible.

Calle 19 No. 9-35 piso 7 Ed. Lotería de Boyacá
Tel: (8) 7423208/ Fax: 7404678 – Tunja, Boyacá
Email: infiboy@infiboy.gov.co
www.infiboy.gov.co



Atendiendo los numerales dispuestos en el pliego de condiciones para determinar los factores de selección junto con los puntajes determinados para ser asignados en cada uno de los aspectos el Comité evaluador procede a evaluar el desempeño del proponente en cada uno de estos de la siguiente manera:

14. FACTORES DE SELECCIÓN

14.1 DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN:

14.1.1 DESCRIPCIÓN PUNTAJE

EL INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ -INFIBOY- tendrá en cuenta para la selección objetiva el ofrecimiento más conveniente, con base en los criterios reseñados en el precitado decreto, sobre un total de 1000 puntos, distribuidos así:

Los Factores De Calificación O Selección Del Presente Proceso Serán Los Siguietes	
Criterio de asignación	Puntaje Máximo Total
EXPERIENCIA	600
Experiencia general	200
Experiencia específica	400
EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	300
Tipo de relación laboral	50
Nivel de formación académica	50
Experiencia en seguros	200
SOPORTE TECNICO	100
Software especializado para la administración de seguros	50
Estructura en materia de comunicaciones	25
Estructura organizacional	25
PUNTAJE TOTAL	1.000

14.1.2 FACTORES DE CALIFICACION

14.1.2.1 EXPERIENCIA (600 puntos)

14.1.2.1.1 EXPERIENCIA GENERAL (200 puntos)

Para el presente ítem se tendrá en cuenta las comisiones causadas por la venta anual de pólizas de seguro durante el año 2016 y hasta la presentación del presente pliego, mediante la presentación de los respectivos certificados de causación emitidos por las Compañías Aseguradoras, o en su defecto mediante Certificación firmada por el Contador y Representante Legal del oferente, de acuerdo con el siguiente criterio:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	
		MINIMO	MAXIMO
EXPERIENCIA GENERAL	Haber causado comisiones hasta \$200.000.000	100	
	Haber causado comisiones más de \$200.000.000		200

Calificación:

CRITERIO	Descripción	Folio	Puntaje
EXPERIENCIA GENERA	Aporta certificación con comisiones causadas en el año 2016 a la fecha de cierre por valor de \$293.126.155,00	Folio 46-48	200

14.1.2.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA (400 puntos)

Para efectos de evaluación de este ítem se tendrá en cuenta la prestación de servicios de asesoría e intermediación en programas de seguros a diferentes entidades públicas sólo (1) una por cliente, durante los últimos ocho años, mediante la presentación de certificaciones ó contratos que así lo demuestren y que contengan como mínimo (3) tres de los ramos mencionados en el numeral 1.1.1; para el caso de coberturas de todo riesgo daños materiales se aceptan (3) de los ramos que integran la misma; de acuerdo con el siguiente criterio:

	DESCRIPCION	PUNTAJE	
		MINIMO	MINIMO
CRITERIO EXPERIENCIA ESPECIFICA	Asesorías prestadas a entidades públicas acreditadas con hasta (03) tres certificaciones o contratos de intermediación.	100	
	Asesorías prestadas a entidades públicas acreditadas con más de (03) tres certificaciones o contratos de intermediación		200
	Asesorías prestadas al sector privado acreditadas con hasta (03) tres certificaciones o contratos de intermediación	100	
	Asesorías prestadas al sector privado acreditadas con más de (03) tres certificaciones o contratos de intermediación		200

Calificación:

CRITERIO	Descripción	Puntaje	
		Folios	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Aporta 04 certificaciones por Asesorías prestadas a entidades públicas acreditadas con más de (03) tres certificaciones o contratos de intermediación.	Folios 49-62	200
	Aporta 04 certificaciones por Asesorías prestadas al sector privado acreditadas con más de (03) tres certificaciones o contratos de intermediación	Folios 63-66	200

14.1.2.2 EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (300 puntos)

14.1.2.2.1 TIPO DE RELACION LABORAL (50 Puntos)

Obtendrá el máximo puntaje para este ítem el oferente que dentro del personal puesto a disposición de la entidad cuente como mínimo con (3) tres personas vinculadas mediante contrato laboral y vinculación permanente.

DESCRIPCION	FOLIO	PUNTAJE
El proponente aporta Tres (03) Contratos laborales de personal puesto a disposición de la Entidad con Contrato a término indefinido	Del folio 67-71	50

4.1.2.2.2 NIVEL DE FORMACION ACADEMICA (50 puntos)

Para efectos de este ítem se tendrá en cuenta la formación académica del personal que el oferente pondrá a disposición de la entidad, en las áreas de derecho, contaduría, administración o economía, ingeniería o tecnología, de acuerdo con el siguiente criterio:

CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTAJE		
		1-2	3-4	+4
Nivel de Formación Académica	Profesional	10	30	40
	Tecnólogos	4	6	10

Calificación:

DESCRIPCION	FOLIO	PUNTAJE
Aporta cinco (5) hojas de vida de personal Profesional puesto a disposición de la entidad con vinculación a término indefinido	Del folio 72 al 121	40

DESCRIPCION	FOLIO	PUNTAJE
Aporta tres (3) contrato laborales de personal tecnólogo puesto a disposición de la entidad con vinculación a término indefinido	Del Folio 122 al 161	06
Total Puntaje		46

14.1.2.2.3 EXPERIENCIA EN SEGUROS (200 puntos)

Se evaluará la experiencia en seguros entendiendo por está la sumatoria en años de la experiencia individual del personal anteriormente indicado conforme a la siguiente tabla:

SUMATORIA DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
Menos de 3 Años	10
Entre 4 y 6 Años	50
Entre 7 y 9 Años	100
Entre 10 y 15 Años	150
16 Años o mas	200

Calificación:

DESCRIPCION	FOLIO	PUNTAJE
Presenta certificación de experiencia profesional y técnica En el manejo de programas y planes de seguros como intermediario con empresas de naturaleza estatal y privada, por: cincuenta y nueve (59) años y catorce (14) meses	Del Folio 67 al 161	200
Total Puntaje		200

14.1.2.3 SOPORTE TECNICO (100 Puntos)

Comprende el conjunto de recursos, distintos al humano, que el intermediario ofrece tener al servicio de la Entidad Estatal en función directa del objeto del contrato.

14.1.2.3.1 SOFTWARE PARA ADMINISTRACION DE SEGUROS (50 Puntos)

Obtendrá el máximo puntaje quien acredite poseer software especializado para la administración de seguros, con el cual se pueda llevar entre otros, controles de:

- Vencimientos
- Cartera
- Siniestros

Calificación:

DESCRIPCION	FOLIO	PUNTAJE
Acredita poseer Software con su correspondiente licencia vigente, para la Administración de Seguros de parte de la firma INTER HELPER	164-165	50
Total Puntaje		50

14.1.2.3.2 ESTRUCTURA EN MATERIA DE COMUNICACIONES (25 Puntos)

Obtendrá este puntaje quien ponga a disposición de la entidad como mínimo los siguientes recursos:

- 2 (Dos) línea telefónica
- 2 (Dos) cuenta de correo electrónico
- (2) Líneas celulares

Calificación:

DESCRIPCION	FOLIO	PUNTAJE
Relaciona los recursos puestos a disposición de la entidad (2 líneas telefónicas fijas; 3 líneas celulares y 2 correos electrónicos).	166	25
Total Puntaje		25

14.1.2.3.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (25 Puntos)

Calificación:

DESCRIPCION	FOLIO	PUNTAJE
Relaciona los recursos puestos a disposición de la Entidad en cuanto a la estructura organizacional requerida.	167	25
Total Puntaje		25

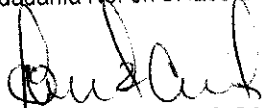
CUADRO FINAL DE PUNTAJE


CRITERIO DE ASIGNACION	PUNTAJE ASIGNADO Y/O POR ASIGNAR
EXPERIENCIA	Por Asignar 600
Experiencia General	200
Experiencia Especifica	400
EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	Por Asignar 300
Tipo de Relación Laboral	50
Nivel de Formación Académica	46
Experiencia en Seguros	200
SOPORTE TECNICO	Por Asignar 100
Software especializado para la administración de Seguros	50
Estructura en materia de Comunicaciones	25
Estructura Organizacional	25
PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA	996

CONCLUSIÓN GENERAL

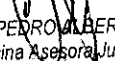
De acuerdo con lo anterior el **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda al Señor Gerente General del Instituto Financiero de Boyacá -INFIBOY- la adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. 001 de 2018 a **PROSER Y COMPAÑÍA LIMITADA ASESORES DE SEGUROS**, identificada con **NIT 800.060.491-1**, representada legalmente por el Señor **ÁLVARO DE JESÚS CASTRO SALINAS** con cedula de ciudadanía No. 6.757.239 de Tunja.


PEDRO ALBERTO JURADO PEÑA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Comité Evaluador


GLADYS Z. CABALLERO CASTELLANOS
Profesional Universitario Bienes y Archivo
Comité Evaluador

Aprobó

JORGE ALBERTO HERRERA JAIME
Gerente General

Dada en Tunja, a los seis (06) días del Mes de Marzo del año 2018.

Revisó: 
PEDRO ALBERTO JURADO PEÑA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: 
L. Ximena Bernal Holguin
Contratista: INFIBOY